

INFORME DE COMISARIO 2006

A los Señores Accionistas de L&G JOYAS S.A.

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 321 de la Ley de Compañías vigente y en calidad de Comisario de L&G JOYAS informo a Uds., que he examinado el Balance General al 31 de Diciembre del 2006, así como también el Estado de Ganancias y Pérdidas por el ejercicio Económico terminado en el mismo año.

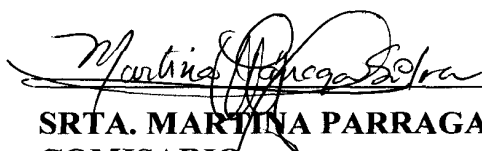
Respecto al campo contable, he revisado los Libros de Contabilidad y estos guardan relación con los Estados Financieros presentados, habiéndose aplicado correctamente los principios de contabilidad de general aceptación; además, su control interno, que ha servido para establecer las bases de confiabilidad de los registros y su relación directa con la seguridad, protección y conservación de los activos que tiene la Empresa.

En la revisión de la documentación legal, he constatado el fiel cumplimiento por parte de los administradores, en lo relacionado a las normas legales, estatutarias y reglamentarias de la Empresa.

Además, considero que los Libros Sociales, Libros de Actas, Libro de Participaciones, son llevados cumplidamente.

Por lo anterior expuesto, los Estados Financieros presentados y los procedimientos establecidos, están ajustados a los principios contables y dan cumplimiento a las disposiciones legales establecidas por la Superintendencia de Compañías del Ecuador, por lo cual dejo constancia en el presente informe en Guayaquil, a los 20 días del mes de junio del 2007.

Atentamente,


SRTA. MARTINA PARRAGA SILVA
COMISARIO

